Y nicolas rubio de moya vecino de
de tavilla y firmo el nuestro de los otros
gantos y por el que no un testigo a los ra
les yo el escrivano doy fee conozco
y firmo
y marcho
nicolas rubio
de moya
Luis Torrente

secretario de roque

En la villa de ffaz una en treinta dias del mes
de abril de mill y seiscientos e quarenta años en
cumplimiento del auto por su merced proveydo con
tenido en estos autos y en el salar al gl. de la governacion
de tavilla fue a las casas de la morada de roque perez
vecino della en compañia de mi el escrivano y
por vienes del susodho se secretaron por esta causa
los vienes siguientes

Primeramente un cortinage de cama de tres telas y
un cielo de rrez = una cama con dos colchones
de lana = dos savanas = dos cavezeras = una
delantera = una manta fracada = un cobertor
cinco tablas y dos vancos = una arca mediana = una
tenaxa de tenerigua = dos pollinos = mas otra
cama con un colchon y dos savanas = una fracada
una arca vieja vacia = dos sillas pequeñas = los
nalle dho vienes el dho alg. puso en poder y
deposito de roque lo cano vo de tavilla y
el susodho que estava presente en presencia de mi el escrivano